

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/10/2025 - 11:55:35 AM



Recibo No.: 0028961948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ickujdLbdcdljYGc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: WILLOW PHARMA S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900690990-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-497057-12
Fecha de matrícula: 20 de Septiembre de 2013
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 16 de Abril de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 50 14, PISO 12, EDF
BANCO POPULAR
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: finanzas@gaffel.com.co
notificaciones@willowpharma.co
Teléfono comercial 1: 5111969
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 50 14, PISO 12, EDF
BANCO POPULAR
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@willowpharma.co
finanzas@gaffel.com.co
Teléfono para notificación 1: 5111969
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0028961948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ickujdLbdcdljYGc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica WILLOW PHARMA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de septiembre de 2013, del Unico Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2013, con el No. 17328 del libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada WILLOW PHARMA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Extracto de Acta No. 12 del 10 de abril de 2019 de la Asamblea, inscrito(a) en esta cámara el 23 de abril de 2019, bajo el No. 12542 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual y entre otra reforma se aprobó la reactivación de la sociedad la cual se encontraba disuelta.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad será importar, exportar, vender, producir, distribuir y comercializar todo tipo de productos químicos y farmacéuticos para uso humano o veterinario, así como la producción de los mismos.

Igualmente podrá importar, exportar, vender, producir y comercializar cualquier otro artículo o materia prima.

Puede la sociedad así mismo, asociarse con otras compañías, que persigan fines similares, a excepción de aquellas que operen a nombre colectivo y, en general podrá realizar todos aquellos actos o contratos lícitos que requiera para el cabal cumplimiento del fin que se propone.

En relación con el objeto que persigue puede tener la representación o agencia de personas naturales o jurídicas que produzcan o comercialicen

Recibo No.: 0028961948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ickujdLbdcdljYGc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

productos similares a los descritos previamente, o que presten cualquier tipo de servicios relacionados con el objeto principal de la sociedad.

La sociedad puede adquirir o enajenar, cualquier título, bienes muebles e inmuebles, gravar con prenda los primeros e hipotecar los segundos y limitar su dominio, tomarlos o darlos en arrendamiento; celebrar el contrato comercial de mutuo; contratar préstamos y sobregiros bancarios con o sin garantía, emitir, aceptar, endosar, garantizar y negociar toda clase de títulos valores, tales como letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, etc.; abrir y manejar depósitos y cuentas corrientes, fiduciarias y de ahorros en bancos, cajas, y cooperativas de ahorro y crédito, corporaciones de ahorro y vivienda o financieras o sociedades fiduciarias; dar dinero y otros efectos en préstamo, depósito o comodato; actuar como giradora o depositaria de instrumentos negociables; participar en compañías de una u otra especie con el carácter de titular de acciones o partes de interés social; celebrar contratos laborales y convencionales y reglamentos de trabajo, y en general hacer en su propio domicilio o en cualquier otro lugar, en su propio nombre, toda clase de operaciones comerciales, civiles y toda suerte de actos y contratos necesarios a la debida ejecución del objeto social, y que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir las obligaciones que legal o contractualmente se deriven de la existencia y actividad de compañía.

También podrá explotar franquicias inherentes a los mismos productos descritos en su objeto social. Podrá participar en sociedades extranjeras y recibir capital de éstas en el desarrollo de alianzas estratégicas, y obtener contratos de representación de otras marcas y de empresas relacionadas con el giro ordinario de su actividad.

En desarrollo de lo anterior, podrá:

1. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

2. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos

Recibo No.: 0028961948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ickujdLbdcdljYGc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

3. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas.

4. Participar en licitaciones, convocatorias o concursos que abran entidades públicas o privadas, pudiendo celebrar los contratos que resulten como consecuencia de ello.

Asimismo podrá realizar uniones temporales o alianzas para el cumplimiento de esos fines.

5. Ejercer la representación de personas o entidades.

6. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

7. Cualquier actividad lícita.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Asamblea esta la de:

Autorizar la adquisición de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos por la ley y por estos estatutos.

Autorizar la apertura y cierre de sucursales, factorías, plantas, agencias y otras dependencias de la sociedad.

Autorizar al Representante Legal para que solicite, llegado el caso, que se admita a la sociedad a la celebración de Concordato, Acuerdo de Reestructuración, Acuerdo de Reorganización o cualquier otra figura legal que se encuentre vigente y tenga por objeto buscar la reactivación económica de la sociedad.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/10/2025 - 11:55:35 AM



Recibo No.: 0028961948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ickujdLbdcdljYGc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar al Representante Legal para que realice actos o contratos de cualquier naturaleza cuya cuantía supere la limitación establecida en estos mismos estatutos. Si los actos que realizara el Representante Legal son sobre un objeto similar y entre unas mismas partes, tales montos se sumarán para efectos de aplicar la presente limitación siempre y cuando tales negocios o contratos estén realizados dentro de un mismo mes calendario.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$1.500.000.000,00
No. de acciones	:	1.500.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$707.700.000,00
No. de acciones	:	707.700,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$707.700.000,00
No. de acciones	:	707.700,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE. La representación legal de la compañía y la administración de los negocios sociales compete al Gerente de la sociedad, quien será elegido por la Asamblea de Accionistas. El Gerente tendrá TRES (03) suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas o temporales, con las mismas atribuciones del principal, quienes también serán nombrados por la Asamblea de Accionistas y podrán ser miembro de ésta. El Gerente podrá ser elegido por tiempo indefinido. Su período se entenderá vigente mientras subsista el nombramiento, sin perjuicio de que pueda seguir ejerciendo tal cargo sin que exista vínculo laboral de su parte con la sociedad. La Asamblea de Accionistas definirá su remuneración y el tipo de vinculación (laboral por prestación de servicios, etcétera).

SUPLENTES. En los faltas absolutas o temporales del Gerente de la sociedad, éste será reemplazado por tres (03) suplentes, denominados

Recibo No.: 0028961948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ickujdLbdcdljYGc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

suplentes del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE.

El Gerente es un mandatario con representación, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones:

1. La representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual.
2. Coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad.
3. La coordinación y la supervisión general de la sociedad, las cuales cumplirá con arreglo a lo establecido en los presentes estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas.
4. Ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato, ajustado al objeto social de la sociedad. Con tal limitación podrá representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio, fundar sociedades o ingresar posteriormente, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas, contratar pólizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social.
5. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
6. Convocar la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la ley.
7. Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone.
8. Recomendar a la Asamblea de Accionistas a la adopción de nuevas

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/10/2025 - 11:55:35 AM



Recibo No.: 0028961948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ickujdLbdcdljYGc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

políticas.

9. Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados a la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.16 del 10 de julio de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2020, con el No.14927 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDRES FELIPE LOHLE ESCOBAR	C.C. 71.275.638

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	STEFAN LOHLE CORREDOR	C.C. 70.517.159
-----------------------------	-----------------------	-----------------

Por Extracto de Acta No.20 del 8 de julio de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2022, con el No.25812 del libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	CARLOS SANTIAGO LOHLE GARCIA	C.C. 1.037.644.297
------------------------------	------------------------------	--------------------

Por Extracto de Acta No. 22 del 28 de abril de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2023, con el No. 18905 del Libro IX, se designó a:

TERCER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ELISEO CUARTAS RODRIGUEZ	C.C. 1.017.195.014
-------------------------------------	--------------------------	--------------------

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 24 del 31 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2025, con el No. 20356 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/10/2025 - 11:55:35 AM



Recibo No.: 0028961948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ickujdLbdcdljYgc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JUAN DAVID MARIN MORENO	C.C. 98.764.602 T.P. 222097-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 08 10/06/2017 Asamblea	022481 20/09/2017 del Libro IX
Ext.Acta No. 12 10/04/2019 Asamblea	012542 23/04/2019 del Libro IX
Ext.Acta No. 16 10/07/2020 Asamblea	014926 24/07/2020 del Libro IX
Ext.Acta No. 22 28/04/2023 Asamblea	18904 16/05/2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4645
Actividad secundaria código CIIU: 4649
Otras actividades código CIIU: 8299

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/10/2025 - 11:55:35 AM



Recibo No.: 0028961948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ickujdLbdcdljYGc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	WILLOW PHARMA S.A.S.
Matrícula No.:	21-556514-02
Fecha de Matrícula:	20 de Septiembre de 2013
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 50 50 14 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 12
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$38,042,474,195.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4645

Recibo No.: 0028961948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ickujdLbdcdljYGc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros